**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**
**"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

Nro. GS - 2025 - 006181 /DIREC - ESSUM 11.6

Fusagasugá, 21 JUL 2025

Señora
IRIS PRADO DE LA GUARDIA
Representante legal COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS
calle 15 No. 54 – 38
Bogotá

Asunto: modificación Oferta No. 57-7-10030-25

Con toda atención me permito informarle que, esta unidad policial procederá a modificar la aceptación de oferta 57-7-10030-25 cuyo objeto contractual es "**EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y CASINOS DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ**", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: a) mediante documento fechado del 09 de junio de 2025 expedida por la representante legal señora IRIS PRADO DE LA GUARDIA, solicitan de manera atenta y formal la actualización de la cuenta bancaria registrada en la institución para efectos de pagos o desembolsos contractuales. b) mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006519-ESGON de fecha 27 de junio de 2025, el supervisor de la aceptación de oferta referida, señor intendente jefe HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ da su visto bueno y solicita a la ordenación del gasto permiso para continuar con los trámites administrativos pertinentes no observando impedimentos para realizar el cambio. c) que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la modificación a la aceptación de oferta57-7-10030-25, así:

| | |
|---|---|
| **MODIFICACIÓN NO. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA NO.** | 57-7-10030-25 |
| **CONTRATANTE** | ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 53.071.881 de Bogotá D.C |
| **CARGO** | DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022 "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional" |
| | La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:<br>El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad |

| | |
|---|---|
| | contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:<br><br>• Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.<br>• La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.<br>• Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.<br><br>• Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.<br>• Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.<br>• Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.<br>• La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.<br><br>Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.<br><br>La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o |

| | |
|---|---|
| | aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.<br><br>El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.<br><br>**Los pagos se depositarán en la cuenta de ahorros No 61700040011 de BANCOLOMBIA S.A, de acuerdo a certificación bancaria aportada por el contratista en su solicitud.**<br><br>Nota: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta al correo electrónico hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema. |

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en la aceptación de oferta Nro. 57-7-10030-25.

Atentamente,

Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaboró: Intendente
Luis Antonio Rodríguez Palencia
Analista de Contratos

Revisó: Intendente
Vladimir Eduardo Fernández Otálora
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente jefe
Jhon Edinson Ramos Castellanos
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Capitán
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Jefe Área Administrativo

Revisó: Mayor
Nohelia Rojas Durán
Subdirectora Escuela

Fecha de elaboración: 16/07/2025
Ubicación Disco C/2025/

Calle 19 No. 50-24 B. Gran Colombia
Teléfonos: 091-8670987-8780018
essum.direc@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

GS-2025-006519-ESGON

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESGON
1975339497

SUDIE-GUSOL - 14.13

Espinal, 27 de junio de 2025

Señora Teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz
Calle 19 50-24 La Gran Colombia
Fusagasugá – Cundinamarca

Asunto: solicitud actualización cuenta de ahorros empresa COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S.

De manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, en atención a la supervisión del contrato 57-7-10030-25, cuyo objeto contractual es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CASINOS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA", estudie la viabilidad de dar trámite ante la dependencia correspondiente, la solicitud elevada por la empresa COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S., para la actualización de la cuenta de ahorros, documento anexos a la presente solicitud, junto con la certificación bancaria.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hugo Ferney Rodriguez Rodriguez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 11229352
Dependencia: Grupo Soporte Logistico Esgon
Unidad: Escuela Gabriel Gonzalez Lopez
Correo: hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co
27/06/2025 8:02:58 p. m.

Anexo: si

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono: 3505542500
esgon.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Bogotá, 09 de junio de 2025**

**Señores**
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**
**"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**
Presente

Asunto: **Solicitud de actualización de cuenta bancaria**

Respetados señores:

Por medio del presente, la empresa **COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S**, identificada con NIT **900.201.534-9**, se permite solicitar de manera atenta y formal la **actualización de la cuenta bancaria** registrada ante esa honorable institución para efectos de pagos o desembolsos contractuales y/o comerciales.

A partir de la fecha, solicitamos que los pagos correspondientes sean realizados a la siguiente cuenta:

- **Entidad Bancaria**: Bancolombia
- **Tipo de cuenta**: Ahorros
- **Número de cuenta**: 61700040011
- **Titular de la cuenta**: COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S
- **NIT**: 900.201.534-9

Agradecemos su colaboración y gestión para realizar esta actualización a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar inconvenientes en futuros trámites.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se requiera para formalizar este cambio.

Cordialmente,

**Iris Prado de la Guardia**
**Representante Legal**
**COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.S**

**Dirección: Calle 15 No 54 – 38 PUENTE ARANDA Bogotá TEL: 601 3004305 cel.: 3003632458 – 3107400909**
**Carrera 52 No 42 – 60 CC METRO CENTRO 1 LOCAL 307 – 3227107272 Medellín -Ant**
**Carrera 1 No 32 – 02 piso 2 Tel: 3217427271 Quibdó- Chocó**
**calle 58 # 08- 51 Bodega # 5 Bucaramanga.: 3107400909 – 3227107272**
cashsascolombia@gmail.com

# Certificado
## Bancario

Lunes, 9 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVIC identificado(a) con NIT 900201534, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 61700040011 | 2019/07/25 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. (establecimiento Bancario)

GS-2025-006519-ESGON